

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



12031/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12031/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con N° de DUI [REDACTED]. Expediente ubicado en Policlinico Planes de Renderos". Autorizo expresamente a esa Oficina de Información y Respuesta para que la información solicitada sea entregada directamente al Señor [REDACTED], quien es mayor de edad, estudiante, portador de su DUI [REDACTED]. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas de Salud y la Dirección del Hospital Policlinico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, por complejidad de la información, tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles seis de abril del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlinico Arce del ISSS, fotocopia Certificada de expediente clínico remitido del Hospital Policlinico Planes de Renderos (Tomo I), a nombre del paciente [REDACTED], con N° de Afiliación [REDACTED], que consta de 82 folios útiles. Asimismo, remitió fotocopia certificada de expediente clínico correspondiente a Hospital Policlinico Arce (Tomo II), a nombre del paciente [REDACTED], con N° de Afiliación [REDACTED] que consta de 52 folios útiles. Ambos se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Además, se recibió informe suscrito por la Dirección del centro de atención, a nombre del paciente [REDACTED], con N° de Afiliación [REDACTED], que consta de dos fotocopias.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

**Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A**

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$8.28), lo que corresponde a 207 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
B.G.

